Esta carta está dirigida a familias con:

* Niños que recibieron beneficios de alimentos del SNAP para marzo de 2020.
* Niños que estén certificados para recibir comidas gratuitas o a precio reducido en Texas durante el año escolar 2019-20.
* Niños que asisten a una escuela que ofrece comidas gratuitas a todos los estudiantes (Disposición de Elegibilidad de la Comunidad o Disposición 2).

Si no cumple con al menos uno de estos criterios, no es elegible para los beneficios que se describen
a continuación.

Estimado/a padre, madre o tutor:

Entendemos las circunstancias desafiantes que está experimentando y queremos que sepa que su hogar puede ser elegible para recibir los beneficios de la Transferencia Electrónica de Beneficios por Pandemia (P-EBT, por sus siglas en inglés) para comprar alimentos de cualquier minorista que acepte la tarjeta Lone Star de Texas.

La P-EBT es un beneficio único de hasta $285 y se emitirá en una tarjeta EBT para ayudar a las familias durante este cierre inesperado de la escuela.

Los niños de hasta 21 años que estén certificados para recibir comidas gratuitas o a precio reducido
en la escuela en Texas durante el año escolar 2019-20 y todos los niños que asistan a una escuela que ofrezca comidas gratuitas a todos los estudiantes (Disposición de Elegibilidad de la Comunidad o Disposición 2) son elegibles para recibir los beneficios de la P-EBT.

Las familias que recibieron beneficios del SNAP para el mes de marzo de 2020 y que tienen hijos de 5 a 18 años a partir del 17 de mayo de 2020 no necesitan solicitar los beneficios. Estas familias recibirán los beneficios de la P-EBT en su tarjeta Lone Star actual antes del 22 de mayo. No se requiere ninguna otra acción por su parte.

Las familias con hijos de hasta 21 años que estén certificadas para recibir comidas gratuitas o a precio reducido durante el año escolar 2019-20 necesitan solicitar la P-EBT. (Esto incluye a las familias que recibieron beneficios del SNAP para el mes de marzo de 2020 y que tienen hijos menores de 5 años y entre 19 y 21 años). Estas familias necesitarán solicitar los beneficios de la P-EBT en línea. Las familias elegibles recibirán un correo electrónico de la escuela con un enlace a la solicitud de la P-EBT la primera semana de junio. Tendrá hasta el 30 de junio de 2020 para completar la solicitud. Una vez aprobada, se enviará por correo una tarjeta de la P-EBT a su hogar.

Consulte el folleto “Cómo solicitar la P-EBT” para obtener más información sobre el proceso de solicitud y la información que necesitará proporcionar.

A partir de la fecha en que se emitieron los beneficios, tendrá un año para usar sus beneficios de alimentos de la P-EBT. Los beneficios de la P-EBT no son transferibles.

Confiamos en que este beneficio sea útil. Para obtener más información, visite hhs.texas.gov/PEBT. En junio estará disponible un centro de llamadas de la P-EBT cuando la solicitud esté disponible. El número de teléfono se incluirá en la información que le enviemos con el enlace a la solicitud.

Atentamente,